MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 312-2022
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
EJECUTOR	JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ.
NIT	80391547-4
CEDULA DE CIUDADANIA	80.391.547 DE CHOACHÍ
DIRECCION	CR 4 NO. 10B-07 -
TELEFONO	3204917983
EMAIL	JORGELIBARDO36@HOTMAIL.COM
CIUDAD	LA CALERA (CUNDINAMARCA)
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "TUNJAQUE" DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"
VALOR	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($27.922.517)
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A DE UN (1) MES PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN PLATAFORMA
VIGENCIA	SERA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MÁS.
LUGAR DE SUSCRIPCION	LA CALERA - CUNDINAMARCA
EJECUCIÒN EN LA PLATAFORMA	03 DE AGOSTO DE 2022
OBJETO DEL MODIFICATORIO No. 1	PRÓRROGA DE UN (1) MES EL CSUM 312-2022., CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "TUNJAQUE" DEL MUNICIPIO DE LA CALERA"
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN MODIFICATORIO No 1	A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2022.

CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA, identificado con Cédula de Ciudadana No **11.230.614** expedida en La Calera Cund., en su calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, cargo para el cual tomó posesión el día veintisiete (27) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), según consta en Acta de Posesión de la Notaria Única de La Calera, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante **Acuerdo No. 010 de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021),** expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con NIT 899999712-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE** y por la otra **JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ** con NIT: **80391547-4** e identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.391.547** de Choachí, y quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL EJECUTOR,** hemos acordado celebrar la **Modificación No. 01** al **Contrato de Suministro No 312-2022**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Secretario de Educación y Desarrollo Social presento solicitud para realizar prórroga de un (1) mes el Contrato de Suministro 312-2022., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "TUNJAQUE" DEL MUNICIPIO DE LA CALERA". **2)** Que el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 312 de 2022, es a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma hasta el 02 de septiembre de 2022. **3)** Que se requiere adicionar en tiempo el CSUM 312 de 2022, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la contratista firmada por el señor Jorge Libardo Gutiérrez Gutiérez a través de la plataforma SECOP II, en la que solicita una prórroga de un mes, dado a que existen demoras en la confección de las prendas de vestir de los caballeros ya que en la actualidad las importaciones de telas están presentando demora en el país. **4)** Que, frente a la solicitud presentada, se han analizado las alternativas de solución y se ha llegado a la conclusión que lo más conveniente, es realizar la prórroga al Contrato de Suministro No. 312 de 2022, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista. **5)** Que el contrato se encuentra en ejecución y vigente. **6)** Que por lo expuesto con anterioridad se requiere prorrogar el contrato de suministro No 312 de 2022, por el término de un (1) mes del tres (03) de septiembre de 2022 al dos (02) de octubre de 2022. **7)** Que se hace necesario realizar la prórroga del citado contrato para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo "Juntos a Reconstruir La Calera". **8)**

MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 312-2022
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ.

Que en mérito de lo expuesto y de común acuerdo, las partes intervinientes hemos acordado las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:** Prórroga del Contrato de Suministro No 312-2022, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "TUNJAQUE" DEL MUNICIPIO DE LA CALERA". **CLAUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No 312-2022, hasta el 02 de octubre de 2022. **CLAUSULA TERCERA. MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:** El contratista se obliga a modificar y ampliar la cobertura de las garantías de acuerdo con la modificación aquí estipulada. **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS O ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Suministro No 312-2022, no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes por medio de la plataforma de SECOP II.

Reviso y Aprobó: Cesar Mauricio García Montano - Sec. General y de Gobierno.
Reviso: Jorge Lino Machetá Téllez - Estrategia & Dominio Empresarial S.A.S - Asesor Externo Unidad de Contratación
Érica Milena Vargas Medina - Unidad de Contratación
Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratación
Elaboró: Sandra Mabel Escobar B. P.U. Unidad de Contratación.

La Calera, 02 de septiembre de 2022

Ingeniero
CARLOS CENEN ESCOBAR RIOJA
Alcalde Municipal
La Calera - Cundinamarca

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato de Suministro No. 312 de 2022.

Respetado Ingeniero:

Por medio del presente muy respetuosamente, me permito solicitar a usted ordenar a quien corresponda, realizar la prórroga del Contrato de Suministro No. 312 de 2022, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "TUNJAQUE" DEL MUNICIPIO DE LA CALERA", suscrito entre el Municipio de La Calera y **Jorge Libardo Gutiérrez Gutiérrez**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de La Calera, celebró el Contrato de Suministro No. 312 de 2022, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "TUNJAQUE" DEL MUNICIPIO DE LA CALERA".

Que el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 312 de 2022, es a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma hasta el 02 de septiembre de 2022.

Que se requiere adicionar en tiempo al contrato N° 312 de 2022, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el contratista firmada por Jorge Libardo Gutiérrez Gutiérez a través de la plataforma SECOP II, en la que solicita una prórroga de un mes, dado a que existen demoras en la confección de las prendas de vestir de los caballeros ya que en la actualidad las importaciones de telas están presentando demora en el país.

Frente a la solicitud presentada, se han analizado las alternativas de solución y se ha llegado a la conclusión que lo más conveniente, es realizar la prorroga al Contrato de Suministro No. 312 de 2022, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista.

Que el contrato se encuentra en ejecución y vigente.

Prorrogar el contrato No. 312 de 2022 por el término de un mes del tres (03) de septiembre de 2022 al dos (02) de octubre de 2022.

Que por lo expuesto con anterioridad, se hace necesario realizar la prórroga del citado contrato para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo "Juntos a Reconstruir La Calera".

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

LUIS HUMBERTO MONTOYA PEREZ
SECRETARIO DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL

Vo.Bo. ALCALDE MUNICIPAL.

Elaboró: Mariana García Pinto - Unidad de Cultura
Revisó: Dr. Edgar Rodrigo Suárez Rueda - Asesor jurídico de la Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Andrea Méndez Medina - Unidad de Cultura
Aprobó: Luis Humberto Montoya Pérez - Secretario de Educación y Desarrollo Social